



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1285

SANTIAGO, 5 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el D. E. N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, posee colecciones sobre historia, etnografía, arqueología y naturales del archipiélago de Tierra del Fuego.

2.- Que, doña Claudia Elcira González Vidal, cédula nacional de identidad N°12.056.819-1, artesana perteneciente a la comunidad indígena Yagán de la Bahía de Mejillones, ofrece en venta un conjunto de 4 piezas de artesanías de ánán (canoa yagan); de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho conjunto es de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) Exentos de IVA.

3.- Que, doña Claudia Elcira González Vidal, cédula nacional de identidad N°12.056.819-1, no está interesada en mantenerse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico de la Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, adquirir los objetos señalados, de propiedad de doña Claudia Elcira González Vidal, cédula nacional de identidad N°12.056.819-1, ya que permiten incrementar el patrimonio del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, fortaleciendo la identidad cultural, y además por tratarse del único proveedor de esta colección.

Detalle de los objetos:

1. Nombre objeto: Anán (canoa con 2 remos, un canasto y 1 lazo), dimensiones: largo 43.5 cm x 13.8 cm ancho. Material: corteza de coigüe
Valor: \$60.000 (sesenta mil pesos chilenos)
2. Nombre objeto: Anán (canoa con 2 remos, un canasto y 1 lazo), dimensiones: largo 40 cm x 12.9 cm ancho. Material: corteza de coigüe
Valor: \$60.000 (sesenta mil pesos chilenos)



3. Nombre objeto: Anán (canoa con 2 remos, un canasto y 1 lazo), dimensiones: largo 40 cm x 13.3 cm ancho. Material: corteza de coigüe
Valor: \$60.000 (sesenta mil pesos chilenos)
4. Nombre objeto: Anán (canoa con 2 remos, un canasto y 1 lazo), dimensiones: largo 41 cm x 11.3 cm ancho. Material: corteza de coigüe
Valor: \$60.000 (sesenta mil pesos chilenos)

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con doña Claudia Elcira González Vidal, cédula nacional de identidad N°12.056.819-1, por la adquisición de un conjunto de 4 piezas de artesanías de ánan (canoa yagan) para el Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, por la suma de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) Exentos de IVA.

2°.- **REGÍSTRESE** el conjunto de bienes patrimoniales adquiridos e incorpórense en el inventario del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Sistema Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2022.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/JAIL/MRC/ATT/YDL/igp

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

